

RESOLUCIÓN NÚMERO [indicar número de Resolución]

Por la cual se ordena la apertura de [incluir modalidad de selección¹ e identificación del Proceso]

[Indicar cargo del Ordenador del Gasto y nombre de la Entidad Estatal] en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y [señalar la norma que le confiere al Ordenador del Gasto la facultad de dar apertura al Proceso]

Considerando:

Que el [incluir fecha], [indicar nombre de la Entidad Estatal] publicó en el SECOP [I o II], [señalar link que lleve al Proceso de Contratación] (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación [en caso de que se publique por separado].

Que [incluir las actividades que se realizaron en la etapa de planeación de acuerdo con la modalidad de selección]

Que los avisos fueron publicados en las siguientes fechas [incluir las fechas en las que se publicaron los avisos de que trata el artículo 30 de la Ley 80 de 1993]²

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del [incluir fecha de inicio del plazo obligatorio de publicación] hasta el del [incluir fecha final] con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación [incluir modalidad de selección e identificación del Proceso] presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicada en el SECOP [I o II] como puede constatarse en el siguiente link: [señalar link que lleve al Proceso de Contratación].

Que el presente Proceso de Contratación [está o no esta] limitado a Mypime de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 [en caso de estar limitado, especificar las razones por las cuales es así].

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación

Resuelve:

¹ En las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía no se requiere de Resolución de Apertura.

² La Entidad Estatal sólo debe incluir la referencia a los avisos cuando se trate de una licitación Pública





Colombia Compra Eficiente

RESOLUCIÓN NÚMERO [indicar número de Resolución]

Artículo 1. Ordenar la apertura de [incluir modalidad de selección e identificación del Proceso] con las siguientes condiciones:

1. Objeto: [incluir el objeto del Proceso de Contratación]
2. Modalidad de selección: [incluir la modalidad de selección utilizada]
3. Cronograma: [incluir cronograma]
4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II [señalar link que lleve al Proceso de Contratación]
5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de [indicar valor en letras y números] el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal [incluir el número y fecha del CDP].

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II [señalar link que lleve al Proceso de Contratación]

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en [Indicar lugar y fecha de expedición]

[Incluir nombre y cargo del Ordenador del Gasto]

